

# EL CASTILLEJO



En el término municipal de Saelices se encuentra **EL CASTILLEJO**, el castillo de Saelices, **Castillejo** o **Castillo de Luján**.

Castillo-Palacio del siglo XV erguido sobre una loma que domina el río Gigüela, entre Saelices y Villas Viejas, y no lejos de Segóbriga.

Lo que queda de él, ruina progresiva, son restos de una Fortaleza de planta cuadrada, con baluarte de entrada con seis torreones. Y otro más, adosado a la fachada norte.



De lo que fuera **El Castillo** sólo se conservan los muros. Muros perimetrales de sillería, con refuerzos remarcados de ladrillo, y en las sucesivas plantas matacanes y metopas con adornos de flores de cerámica. Ventanas ojivales de ladrillo, y foso circundante.

El estilo renacentista y plateresco aúnan aquí elementos defensivos con otros nada militares, como el pequeño grosor de los muros o sus barbancas decorativas. Características constructivas que ponen de manifiesto que su construcción obedeció más que a finalidad defensiva, a uso residencial de sus propietarios.

Porque, lo que hoy se puede ver del **Castillo de Luján**, es posterior al año 1550.

Debió ser, en su origen, una **Casa Fuerte**, centro del asentamiento, núcleo de población, donde se situaban las casas de los colonos ocupados en las actividades agrícolas y



---

## EL CASTILLO DE SAELICES.

---

ganaderas que se desarrollaban en sus tierras, **la fortaleza de EL CASTILLEJO.**

Los prados y montes que colindan las ruinas del antiguo castillo revelan los recursos que hicieron de la finca importante hacienda para los Carrillo en tierras que contaban con el aprovechamiento del río Gigüela.

Muchos fueron los avatares históricos de la propiedad, **El Castillejo**, Casa Fuerte o Castillo-Palacio. Y son difíciles de enumerar. Mucho más de describir.

Si los datos históricos no nos engañan:

Fueron poseedores de El **Castillejo**, como Casa Fuerte, como Fortaleza, como componente de Mayorazgo, Los **Vázquez de Acuña**. Pero, difícil seguir la pista, pues el apellido **de Acuña** es repetitivo en personajes como Lope Vázquez de Acuña, 1 y 2, Lope de Acuña, herederos de Lope Vázquez de Acuña... Con el apellido Carrillo, o Albornoz, o Carrillo de Albornoz, de la madre.

Intentaremos, no obstante, ir por el camino fácil, porque tampoco interesa una divulgación excesivamente academicista para quien nos lea.

### LOS VÁZQUEZ DE ACUÑA

En 1397, llegaron a Castilla procedentes de Portugal los hermanos **Martín, Gil y Lope Vázquez de Acuña** junto con “*100 de las mejores lanzas de su reino.*”

Desde su establecimiento en estas tierras demostraron su valía como caballeros y sus habilidades políticas para lograr la confianza real y mantenerse en círculos muy próximos a la corte.

*Martín Vázquez recibió de Enrique III la dignidad de conde de Valencia de don Juan*

*Gil Vázquez de Acuña recibió las villas de Roa y Mansilla, aunque abandonó las donaciones y regresó a su Patria.*

*Lope Vázquez de Acuña, fue recompensado con el señorío sobre las villas de Azañón y Buendía.*

### LOPE VÁZQUEZ DE ACUÑA. (+ 1447).



Tras su desnaturalización de Portugal entró al servicio de Enrique III, quien, como premio a su lealtad y servicios le hizo señor de las villas de Azañón y **Buendía**. (1397).

Casó con doña **Teresa Carrillo de Albornoz**, señora de Paredes, en Huete, hija de don Gómez Carrillo de Mazuela, y de doña Urraca Gómez de Albornoz vinculándose así con el linaje de los Carrillo de Albornoz que lo convirtió en señor de las villas de Moya, Paredes ,

Portilla y Valtablado. Fruto del matrimonio, nacieron:

- **Pedro Vázquez de Acuña y Albornoz**, que continúa la línea como señor de Buendía y Azañón, y I Conde de Buendía en 1465.
- **Gómez Carrillo de Acuña**, señor de Jadraque. Camarero Mayor del Rey. Casó con María de Castilla, Señora de Mandayona.

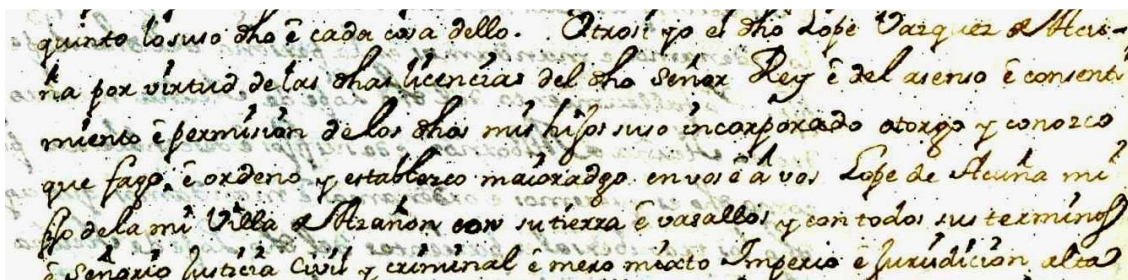
## EL CASTILLO DE SAELICES.

- **Alfonso (o Alonso) Carrillo de Acuña** (Carrascosa del Campo, **1410**-Alcalá de Henares, **1 de julio de 1482**). Protonotario Apostólico, Obispo de Sigüenza, del Consejo de los Reyes Juan I, Enrique IV y de los Reyes Católicos. Arzobispo de Toledo desde 1446.
- **LOPE VÁZQUEZ DE ACUÑA**, (2) Heredero de los cargos de su padre en Cuenca. Señor de las villas de Azañón, y mitad de Valtablado, de Viana, y de las fortalezas de **Castillejo** y *Castil de Acuña* (en Huelves). I Duque de Huete 24-XII-1474, por Enrique IV y Conde de Viana. Contrajo matrimonio con MARÍA DE MENDOZA, hija de Diego Hurtado de Mendoza, II señor de Cañete.
- **Leonor de Acuña**, señora de la mitad de Portilla, fue la primera mujer de Juan de Silva, I conde de Cifuentes y Alférez Mayor de Castilla, pero murió antes de llegar a ser condesa.

### TESTAMENTO y descendencia:

El **3 de agosto de 1446**, en su villa de **Portilla**, **D. Lope Vázquez y D<sup>a</sup> Teresa Carrillo**, ante Diego García de Illescas, escribano Real redactaron su testamento, a través del cual crearon dos mayorazgos:

- uno de las villas de Buendía y Paredes para su primogénito **Pedro de Acuña** estableciendo que *si don Pedro de Acuña moría sin sucesores, el Mayorazgo pasaría a manos de su hermano Lope Vázquez de Acuña.*
- En el mismo acto, el matrimonio Vázquez de Acuña - Carrillo de Albornoz crearon **otro mayorazgo** para su hijo **Lope Vázquez de Acuña** con la villa de Azañón, la mitad de Valtablado, las fortalezas de **Castillejo** y *Castil de Acuña* y otras propiedades en las tierras de Huete.



El matrimonio debió fallecer hacia 1447, pues el 7 de septiembre de ese año se abrió y publicó en Cuenca su testamento, disponiendo *ser enterrados en la capilla de Santa Catalina junto al coro de la iglesia de Santa María de su villa de Buendía* que actualmente no se conservan.

### **EL CASTILLEJO DE LOS ACUÑA**

Don Lope Vázquez de Acuña, Señor de Buendía, había otorgado a su hijo Alfonso Carrillo, Protonotario apostólico, la fortaleza de Anguix con su *término, jurisdicción, pertrechos y rentas*, para que a través de su venta u otros procedimientos pudiese sufragar los gastos de su viaje a Roma y con la condición expresa de renunciar a la legítima parte que le correspondía de la herencia de sus padres.

No obstante, *en 1479, en convenio* firmado entre el Protonotario y Arcediano de Moya don **Alfonso Carrillo** y su hermano **Lope de Acuña**, por los debates que pudieran surgir a raíz de la herencia de sus padres, ambos hermanos acordaron que :

## EL CASTILLO DE SAELICES.

---

- Don Alfonso se quedaba con la casa y la fortaleza de **Castillejo**, *con todos los términos, pastos, abrevaderos, rentas del pan y pertrechos*. Quedaban para Lope las casas de *Castil de Cuña, Anguix, Viana y Azañón*.
- Los alcaides de **Castillejo**, que hacían pleito homenaje a Lope de Acuña, debían hacerlo a Alfonso.

No debió resultar el acuerdo, del todo, satisfactorio, ya que don Alfonso Carrillo renunció a todos los derechos que tenía sobre el mayorazgo de *Azañón*, a favor de su hermano don Lope.

Y, en compensación, don Alfonso recibía la fortaleza de Anguix. (Que sería vendida, a su muerte, a Íñigo López de Mendoza.)

El **Castillejo**, de D. Alonso Carrillo, acabaría en manos de Lope de Acuña al morir su hermano (1 de julio de 1482).



### LOPEZ VÁZQUEZ DE ACUÑA (2). Duque de Huete



Herederero de la figura y cargos de su padre en Cuenca.

Señor de las villas de Azañón, y mitad de Valtablado, de los lugares del valle de Viana, y de las fortalezas de **Castillejo con sus términos** y la fortaleza *que se nombró de Castil de Acuña* (en Huelves), *con sus términos*, y otros muchos heredamientos en el término de Huete .

- **I Duque de Huete**, 24-XII-1474, por Enrique IV y **Conde de Viana**.

Contrajo matrimonio, en primeras nupcias, con **MARÍA DE MENDOZA**, hija de Diego Hurtado de Mendoza, II señor de Cañete. Fruto de este matrimonio nacieron

## EL CASTILLO DE SAELICES.

---

- ✚ **Alonso Carrillo de Acuña**, Arcediano de Moya y Canónigo de Cuenca, luego de Toledo. Fue Señor de la fortaleza de Anguix. Aunque primogénito, por su condición de clérigo, renunció al Mayorazgo familiar en favor de su hermano **Lope**.
- ✚ **Lope Vázquez de Acuña. (3)** Consiguió el Mayorazgo de su casa, por renuncia de su hermano. Heredó el Señorío de las Fortalezas de **Castillejo**, *Castil de Acuña*, Viana y Azañón, así como sus villas y los lugares del valle de Viana. Casó con **D<sup>a</sup> María de Contreras**.
- ✚ **María de Mendoza**, casada con el comendador Diego de Avellaneda, vecino de Illescas,
- ✚ **Beatriz de Guzmán** —casada con Antonio Ramírez de Sotomayor, vecino de Ayllón.
- ✚ **Inés de Acuña**, monja y Priora en Santo Domingo el Real de Madrid.

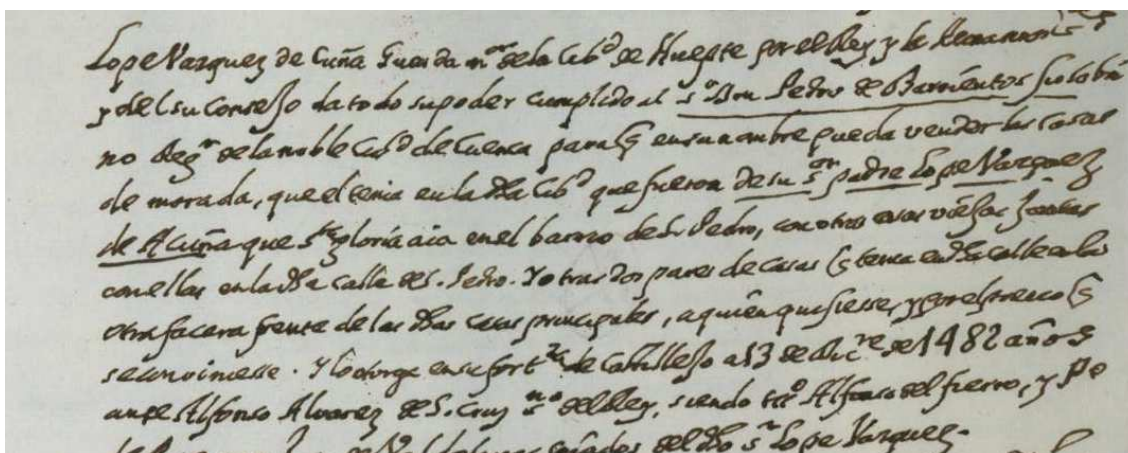
En **segundas nupcias** casó con doña **Leonor de Aragón**, pero no tuvieron hijos.

### DUEÑOS DE “EL CASTILLEJO”



- ✚ En 1482, **LOPE VÁZQUEZ DE ACUÑA** es **Sr. Del Castillejo**. Allí se encontraban Lope Vázquez de Acuña y sus hijos en fecha de *13 de Diciembre de 1482 para firmar escritura de venta de unas casas de Cuenca, a favor de Ana Condelmario. “... desde su Fortaleza de El Castillejo.”*

## EL CASTILLO DE SAELICES.



Entre los testigos figuraban Alfonso del Hierro, Pedro de Baeza y Juan de Valdeolivas, criados de Lope Vázquez de Acuña.

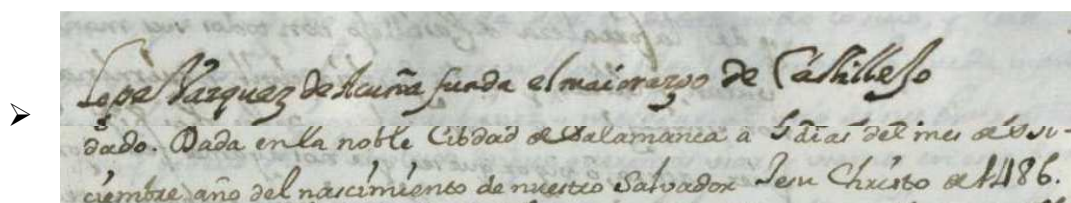
### DE LA HERENCIA. ACUERDOS y AVENENCIAS.

Tras el fallecimiento de su esposa, D<sup>a</sup> María de Mendoza, **Lope Vázquez de Acuña** realizó igualas y acuerdos con sus hijos Alfonso Carrillo, Lope de Acuña y doña María por el pago de los bienes que habían de heredar de su madre.

A su hijo Lope de Acuña entregó sus villas alcarreñas de Azañón y Viana, con la condición de poder disfrutar los frutos y rentas de ellas de forma vitalicia. Los otros hijos renunciaron a los lugares del valle de Viana, y las fortalezas de **Castillejo** y *Castil de Acuña*, en Huelves, según acuerdan en el propio *Castil de Acuña* el 22 julio de 1483.

(RAH, Salazar y Castro, M-48, fols.).

- El 07 de 06 de 1485, padre e hijo, Lope Vázquez de Acuña, señor de Anguix y de Viana, y **Lope de Acuña, señor de Castillejo**, firman convenio para que pueda vender la villa de Azañón.
- El 10 de enero de 1487 Lope Vázquez de Acuña, duque de Huete, en *Castil de Acuña* hizo **MAYORAZGO de la casa y la fortaleza de Castillejo**, que tenía por merced del Arzobispo don Alfonso Carrillo, que la compró de Luis Carrillo, a quien se pagaron 300.000 mrs.; por la facultad del rey —dada en Salamanca, el 9 de diciembre de 1486—



A la fundación de dicho Mayorazgo, y sus bienes, hace referencia el documento Real de 1499: ...*Lope Vásques de Acuña, vuestro padre defunto, vos ovo fecho e constituydo mayoradgo de la fortaleza de Castillejo con sus términos e jurisdicción çeuil e criminal, e con sus dehesas, e molinos, e batanes, e viñas e tierras, e asy mismo de los ocho*

## EL CASTILLO DE SAELICES.

---

*mill mrs. que tenía en las escriuanyas públicas de Huete, e de las casas principales que son dentro de la dicha çibdat, çerca de la yglesia de Sant Nicolás de Almazán, ... E asy mismo de los heredamientos de Valdejudíos e Naharros que son en término de la dicha çibdad de Huete, con otros çiertos bienes con çiertas condiçiones en la carta del dicho maioradgo contenidas.*

*veynte e ocho días del mes de agosto, año del nascimiento del nuestro Saluador Iesuchristo de mill e quatroçientos e noventa e nueve años.*



- En 1494 Lope Vázquez de Acuña **ENTREGÓ EN MAYORAZGO** a su hijo Lope de Acuña y a su mujer la **fortaleza de Castillejo** con todos sus montes, prados, molinos, batanes y viñas, 8.000 mrs. de juro en las escribanías públicas de Huete, los heredamientos de Valdejudíos por valor de 40.000 maravedís y Naharros (20.000), y una casa con huerta en Huete, cercana a la Iglesia de San Nicolás de Almazán que valía 100.000 maravedís.

Lope de Acuña debía dar a su padre de sus propios 52.000 maravedís para su mantenimiento, cantidad que se incrementaría, tras litigio, en 8.000 maravedís.

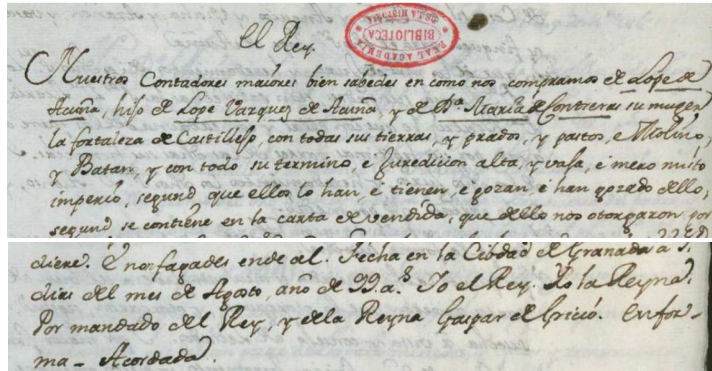
En la sentencia —dada por Pedro Núñez de Toledo y por el bachiller Pedro Díaz de la Torre— se exponía *que Lope de Acuña le daría a su padre cada año 60.000 mrs. para su mantenimiento, pagados por los tercios de cada año, además de llevarse los frutos y rentas de ella durante su vida. También quedaba obligado a no vender los bienes incluidos en el mayorazgo.*

Acuerdo incumplido por cuanto, en 1497 Lope Vázquez de Acuña se quejaba de que, **de dos años a esta parte, su hijo Lope de Acuña no le quería dar ni pagar los 60.000 mrs. Y que, además, de su propia renta le habían tomado otros 11.500 mrs., mientras declaraba su temor a que vendiera las villas del mayorazgo.** Como sucedió.

- En 1499, fallecido el padre, Lope de Acuña y su mujer doña María de Contreras obtuvieron la licencia regia para poder vender la fortaleza de Castillejo y sus términos, **bienes pertenecientes al mayorazgo hecho por su padre Lope Vázquez de Acuña**, en aras de obtener ingresos para el casamiento de su hija Juana. (AGS, RGS, agosto 1499, fol. 7)...*podáys vender e vendáys la dicha fortaleza de Castillejo, con sus términos e jurisdicción e viñas e molinos e batanes, e con todo lo otro a ellos anexo e perteneciente, a qual quier persona o personas que quisiéredes...*

# EL CASTILLO DE Saelices.

## Y FUERON LOS REYES LOS QUE COMPRARON LA FORTALEZA DE EL CASTILLEJO.



*“Nuestros contadores mayores bien sabedés como Nos compramos de Lope de Acuña, hijo de Lope Vázquez de Acuña, y de D<sup>a</sup> María de Contreras su mujer, la Fortaleza de Castillejo, con todas sus tierras, y prados, y pastos, e Molino, y Batán, y con todo su término, e jurisdicción alta, y baja, e mero mixto imperio, segund que ellos lo han e tienen e gozan e han gozado ello, segund se contiene en la carta de vendita, que dello nos otorgaron por diuersas e no fagades ende al. Fecha en la Ciudad de Granada a veynte e tres dias del mes de Agosto año de 1499. Yo el Rey. Yo la Reyna. Por mandado del Rey, y ella Reyna Gaspar el Briceo. Confirma - Acordada.”*

- Del 1499.08.07 data la Cédula de los RRCC, por la que mandan a sus contadores Mayores paguen a Don Lope Vázquez de Acuña y Contreras el precio de la fortaleza de Castillejo que le habían comprado.
- El rey Fernando compró a Lope de Acuña la fortaleza de Castillejo —con sus términos, prados, pastos, molino y batán—por tres cuentos y 200.000 mrs. (3.200.000 maravedíes).



Asimismo quedaba libre de pagar los 60.000 mrs. que estaba obligado a dar cada año a Lope Vázquez de Acuña. Los Reyes Católicos reclamaron la fortaleza de Castillejo a Lope de Acuña y su mujer, *“...para que fuera entregada como merced a Pedro Patiño e le apoderaran en lo alto e baxo e fuerte dellá libremente, a su voluntad, con todos los petrechos, bastimentos e armas e otras cosas a ella pertenescientes e anexas, segund que de vosotros la compramos, quedándogela vosotros. Los monarcas se daban por contentos dellá e pagados e vos damos por libres e quitos de la dicha entrega a vosotros e a vuestros bienes e herederos e subçesores para syenpre jamás.”*

Pedro Patiño, miembro de la oligarquía de Huete, quedó al cargo de la Tenencia de la Fortaleza de El Castillejo, aunque no faltaron gestiones por parte del Concejo de Huete para intentar recuperarla.



---

# EL CASTILLO DE SAELICES.

---

## EL CASTILLEJO, de Realengo.

Los Hurtado de Mendoza disfrutaron la Tenencia de la Fortaleza de El Castillejo- de la Tierra de Huete- desde 1500.



De Agosto de 1508 data el nombramiento de **D. Diego Hurtado de Mendoza, como Tenente de El Castillejo. Por la Tenencia percibía 20.000 mrs. en 1508, ampliados por los 30.000 mrs. Anuales que le libró la reina Juana.**

En E1511 seguía en posesión de la Tenencia de la **Fortaleza de El Castillejo D. Diego Hurtado de Mendoza**, primer marqués de Cañete (1505-1542), según documento en que declara : “ *Yo, Diego Hurtado de Mendoza, montero mayor de la Reyna, nuestra señora, e guarda mayor de la çibdad de Cuenca e sus tierras, e del Consejo de su alteza, e su gobernador en este Reyno de Galyzia, e **ALCAIDE DE LA FORTALEZA DE CASTILLEJO**, que es en el obispado de Cuenca, e capitán de hombres de armas.*”

La concesión de la Tenencia de la fortaleza de **Castillejo** le permitió, entre otras cosas, disponer de pastos de agostadero para sus ganados en el término despoblado que estaba anejo a la misma.

- En 1571, la Corona intercambia **EL CASTILLEJO** por el pozo salinero de *Gormellón* situado entre Atienza y Sigüenza a **Gaspar Ramírez de Vargas**, que desde este mismo año es, en las tierras de Cuenca, dueño igualmente de **Acebrón, y Villarrubio**, antes de la orden de Santiago, y de Solera de Gabaldón, señoríos que pasarían, por Mayorazgo, a sus herederos.
- **GASPAR RAMÍREZ DE VARGAS** , **Señor de Castillejo** , Villarrubio , Acebrón , Solera de Gabaldón y sus anexos .Fue hijo de Juan Ramírez de Robres y Tobar y de Doña Ana de Vargas y Cárdenas su esposa, Secretario del Emperador Carlos V. El capital heredado del Mayorazgo por Gaspar Ramírez de Vargas ascendía a 28.800.000 maravedíes  
Fue también Alcayde de Arbeteta , Regidor de Madrid, y Procurador de Cortes.

Casó con Doña Mayor de Mendoza y Luna, hija de Don Pedro de Mendoza, de la Casa de los Duques del Infantado , y de Doña María de Luna su esposa .

...y,....hasta aquí sabemos.

**Manuel Fernández Grueso**

Diciembre de 2014

# EL CASTILLO DE SAELICES.

---



## BIBLIOGRAFÍA.

- **LA ACCIÓN POLÍTICA Y LA PROYECCIÓN SEÑORIAL DE LA NOBLEZA TERRITORIAL EN EL OBISPADO DE CUENCA DURANTE LA BAJA EDAD MEDIA** José Ignacio Ortega Cervigón.
- *Antonio Herrera Casado: "Castillos y fortalezas de Castilla-La Mancha.*
- **Nobleza y Señoríos en la Castilla Centro-Oriental en la Baja Edad Media (Siglos XIV y XV).** Miren Begoña Riesco de Iturri.
- **EL DUCADO DE HUETE.** *Resumen del artículo publicado en el volumen XVI de ANALES, de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía. 2014.*